JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Ejecutante:	Faro & AOG CIA S.A.S.
Ejecutado:	Sinergia Inmobiliaria S.A.S.
Radicado	630013103002-2020-00099-00
Asunto:	Constancia de traslado de la liquidación de crédito

De la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante dentro de este proceso, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta conforme lo establece el artículo 446 del Código General del Proceso y de ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (1) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Armenia Quindío, Día de la fijación en lista: diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las 7:00 a.m.

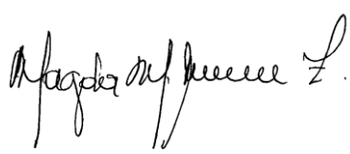

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria